

**CLEVER GLOBAL, S.A.**

23 de marzo de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en los artículos 227 y 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 sobre información a suministrar por Empresas en Expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el BME GROWTH, **CLEVER GLOBAL, S.A.** (la “Sociedad” o “Clever”), pone en su conocimiento el siguiente:

**OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

El Consejo de Administración de **Clever** ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas para su celebración en Tomares (Sevilla), Club Zaudín Golf Sevilla, Camino de Villamanrique, km 15, el día **25 de abril de 2022**, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, y, en caso de no haber quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día **26 de abril de 2022**, en el mismo lugar y hora, para tratar los puntos del orden del día según el anuncio de convocatoria que se adjunta, publicado en fecha de hoy en la web de la Sociedad ([www.cleverglobal.com](http://www.cleverglobal.com)).

La citada convocatoria, junto con el texto íntegro de las propuestas de acuerdos a adoptar por la Junta General, y el resto de documentación que se refiere en el propio anuncio de la convocatoria, serán accesibles, desde el día de hoy (con posibilidad de descarga e impresión), en la página web de **Clever** ([www.clever-global.com](http://www.clever-global.com)).

La información comunicada ha sido elaborada bajo exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que consideren oportuna.

En Sevilla, a 23 de marzo de 2022

D. Fernando Gutiérrez Huerta  
**CLEVER GLOBAL S.A.**  
Presidente del Consejo de Administración

Anexo citado.-

## **“CLEVER GLOBAL, S.A.”**

### **CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por la presente, en nuestra condición de miembros del Consejo de Administración de la mercantil “CLEVER GLOBAL, S.A.” (la “**Sociedad**”), ponemos de manifiesto que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 171 de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”), habiendo caducado el cargo de consejero del Sr. Presidente del Consejo de Administración, D. Fernando Gutiérrez Huerta, y existiendo dos vacantes en el mismo, los consejeros que permanecen en el cargo, esto es, “DCC 2015, S.L.”, a través de su representante persona física D. Juan Martínez de Tejada Domenech, y D. Miguel Ángel Abad Chamón, han acordado que se convoque a los accionistas de “CLEVER GLOBAL, S.A.” a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Tomares (Sevilla), Club Zaudín Golf Sevilla. Camino de Villamanrique, km 15, el día 25 de abril de 2022, a las 9:00 horas, en primera convocatoria, y, en caso de no haber quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 26 de abril de 2022, en el mismo lugar y hora, al único objeto de proceder a cubrir las vacantes existentes en el Consejo de Administración.

La Junta General se celebrará para deliberar y resolver con arreglo al siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1º. Renovación, en su caso, de D. Fernando Gutiérrez Huerta en su cargo de Consejero.
- 2º. Aprobación, en su caso, del nombramiento de dos (2) consejeros para cubrir las vacantes producidas en el seno del Consejo de Administración de la Sociedad.
- 3º. Delegación de facultades para la formalización, aclaración, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.
- 4º. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

#### **DERECHO DE ASISTENCIA**

En relación con lo dispuesto en el artículo 179 LSC, así como en el artículo 12 de los Estatutos Sociales y en el artículo 10 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, tendrán derecho de asistencia a la Junta General los accionistas titulares de acciones inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco días de antelación al de celebración de la Junta General y lo acrediten por medio de la oportuna tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por alguna de las entidades participantes en el organismo que gestiona dicho registro contable o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 182 LSC, no es posible asistir a la Junta General por medios telemáticos.

## **DERECHO DE REPRESENTACIÓN Y VOTO A DISTANCIA**

Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por otra persona de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales y en el artículo 12 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, cuando la representación se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida si se realiza mediante correspondencia postal, haciendo llegar a la Sociedad la tarjeta de asistencia, delegación y voto expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o por las entidades depositaria debidamente firmada y cumplimentada, u otro medio escrito que permita verificar debidamente la identidad del accionista que confiere su representación y la del delegado que designa.

Los accionistas podrán emitir su voto a distancia, sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales y en el artículo 29 del Reglamento de la Junta General, mediante correspondencia postal, haciendo llegar a la Sociedad, a su domicilio social, la tarjeta de asistencia, delegación y voto debidamente firmada y cumplimentada. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Para su validez, la representación o el voto a distancia otorgados de conformidad con lo anterior deberán recibirse por la Sociedad en su domicilio social, sito en Tomares (Sevilla), Glorieta Fernando Quiñones, sin número, Edificio Centris, planta 4ª, módulo 2, C.P 2 41940, antes de las veinticuatro (24) horas del segundo (2º) día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

## **DERECHO DE INFORMACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, así como en el artículo 197 LSC, hasta el séptimo (7º) día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, inclusive, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes acerca de los puntos comprendidos en el orden del día.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 LSC, así como en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, los accionistas podrán examinar y obtener de la Sociedad en

el domicilio social y a solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito de los siguientes documentos:

- El anuncio de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de accionistas.
- Las propuestas de acuerdos a adoptar por la Junta General.
- Informe en relación con la reelección de D. Fernando Gutiérrez Huerta.

En la página web de “CLEVER GLOBAL, S.A.” ([www.clever-global.com](http://www.clever-global.com)) estarán a disposición de los accionistas los documentos anteriormente señalados (con posibilidad de descarga e impresión).

## **INFORMACIÓN GENERAL**

Se informa a los accionistas que se prevé que la Junta General se celebre en primera convocatoria.

Sevilla, a 23 de marzo de 2022.

“DCC 2015, S.L.”

D. Juan Martínez de Tejada Domenech

Consejero dominical y Vicepresidente del Consejo de Administración.

D. Miguel Ángel Abad Chamón

Consejero independiente.